**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE**

---En la Población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día 14 catorce de diciembre del año 2015 dos mil quince, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal, para llevar a cabo la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 Fracción I, 70, 71,

72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, encontrándose presentes

el ciudadano Presidente Municipal Doctor Eduardo Cervantes Aguilar y los CC. Regidores Ma. Del

Carmen Bravo Arias, Luis Antonio Bravo Plascencia, Joel Coronado Morales, Francisco Enciso Contreras, Marín Uriel Gomar Santibáñez, Aleida Itzayana Hernández Delgado, Hilario Martínez Guerrero, Bertha Alicia Núñez Orozco, Celia Pérez Vaca y Carlos Méndez Gutiérrez como Síndico, así como el Secretario General, Mauricio Leaño Gómez **------------------------------------------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**----------------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN---------------------------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Buenas Tardes tengan todos ustedes, iniciaremos la Séptima Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2015-2018.Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 13, 14 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en el capítulo primero en su artículo 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 81, 82, 83, 84, 85, 86 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, instruyo al **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**--------------------------------------------------------------**

**-------------------------------------------LISTA DE ASISTENCIA---------------------------------------------**

**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** procedió a la toma de asistencia:

**1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-------------------------------------------------PRESENTE**

**2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------------------------ PRESENTE**

**3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------------ PRESENTE**

**4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------------ PRESENTE**

**5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ---------------------------------------------------- PRESENTE**

**6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ ------------------------------------------------ PRESENTE**

**7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO -------------------------------------- PRESENTE**

**8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ----------------------------------------------------- PRESENTE**

**9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ --------------------------------------------------------- PRESENTE**

**10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO --------------------------------------------------- PRESENTE**

**11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------------------------PRESENTE**

El **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** comunicó al Presidente la existencia del quórum. Por lo que continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores que conforman la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, por lo que conforme a los artículos 87, 88 y 90 las votaciones que se realicen podrán ser tomadas como calificadas, acto seguido el Presidente declaró la existencia de

quórum a las 17:03 diecisiete horas con tres minutos del día 14 catorce de diciembre del 2015 dos mil quince, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

**SEGUNDO PUNTO** relativo a la Aprobación del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal

2. Aprobación del orden del día.

3. Lectura y ratificación del acta de la sexta sesión ordinaria del día 04 cuatro de diciembre del 2015.

4. Punto de Acuerdo que tiene por objeto renovar el convenio de colaboración con la empresa denominada Caja Popular Oblatos, a efecto de que se autoricen créditos personales para los Trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de

Ixtlahuacán de los Membrillos.

5. Punto de Acuerdo que tiene por objeto instalar el Comité de Adjudicación de

Obra Pública Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.

6. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización del pleno del

Ayuntamiento para entregar en comodato a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, dos fracciones del área de sesión para destinos identificada

como AC-5 del fraccionamiento Valle de los Sabinos IV hasta por un término de

99 noventa y nueve años, uno con superficie mínima de 1800 metros cuadrados (Un mil ocho cientos metros cuadrados) para Jardín de Niños y otra con una superficie mínima de 3600 metros cuadrados (Tres mil seiscientos metros cuadrados) para la construcción de una Escuela Primaria, así mismo se solicita la autorización para que el Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, firmen el contrato de comodato respectivo.

7. Punto de Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento el resultado de la convocatoria para elegir Juez Municipal, así como la toma de protesta por el

Ayuntamiento del nuevo Juez Municipal.

8. Punto de Acuerdo que tiene por objeto dar cuenta al pleno del Ayuntamiento los acuerdos legislativos 22-LXI-15 y 26-LXI-15 para su conocimiento y acuerdo

respectivo.

9. Punto de Acuerdo que tiene por objeto la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al periodo fiscal 2016, conforme al artículo 79 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

10. Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el orden del día propuesta».

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** señaló: «Aprobado»

Acto continúo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día Lectura y en su caso la ratificación de la Sexta Sesión Ordinaria con fecha del día 4 cuatro de diciembre de 2015 dos mil quince.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del Acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Ordinaria del día 4 cuatro de diciembre de 2015 dos mil quince.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** señaló: «Dispensamos la lectura»

Consecuentemente, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantada con motivo de la Sexta Sesión Ordinaria del día 04 cuatro de diciembre de 2015 dos mil quince, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación de la misma. No habiendo oradores, solicitó al Secretario General la toma de votación del **TERCER PUNTO** del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha del 04 cuatro de diciembre del

2015, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de

11 votos a favor el Acta de sesión».

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** señaló: «Aprobado»

A efecto de desahogar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, que tiene por objeto renovar el convenio de colaboración con la empresa denominada Caja Popular Oblatos, a efecto de que se autoricen créditos personales para los Trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Les comento que en esta administración estamos conscientes de las necesidades que tienen los empleados de la Administración Pública Municipal, por lo que este es uno más de los beneficios que queremos conservar brindando para los trabajadores, este convenio de colaboración les permite al empleado acceder a un crédito personal, la colaboración que tendrá el municipio será únicamente de apoyo de retención del pago en su recibo de nómina correspondiente. Es claro que actualmente el municipio no tiene la capacidad económica de absorber directamente los compromisos económicos de préstamos a los trabajadores, por lo que a través de este convenio se le garantiza esta prestación. Me es preciso aclarar que de este acuerdo el municipio no tiene ningún beneficio es única y exclusivamente para los trabajadores, regidores, ¿alguna otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General puede continuar con la toma de votación»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO RENOVAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA DENOMINADA CAJA POPULAR OBLATOS, A EFECTO DE QUE SE AUTORICEN CRÉDITOS PERSONALES PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA QUE FIRMEN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTES REFERIDO.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA QUE HAGA DE CONOCIMIENTO A LOS TRABAJADORES.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**QUINTO PUNTO**. Punto de Acuerdo que tiene por objeto instalar el Comité de Adjudicación de Obra

Pública Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Este punto de acuerdo tiene la finalidad de que se tenga a bien instalar el Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, para que todas la obras que se realicen en nuestra administración, estén revisadas por un órgano técnico colegiado que analice lo referente a la trasparencia en la evaluación de propuestas y aprobación de la adjudicación de contratos de obra pública, sea lo requerido y los fondos que se proporcionen, así se tendrá un conocimiento más exacto de cuanto se invierte en Obra Pública, y como se gastan los recursos.»

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra menciona lo siguiente: «Efectivamente tal y como lo menciona el Presidente Municipal, conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, se prevé en el Capítulo Tercero la instalación del comité en mención, en su artículo 18 establece a la letra lo siguiente:

**Artículo 18.** El Comité es un órgano colegiado de análisis y resolución, que tiene por objeto vigilar la debida observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de obra pública, así como también la transparencia en la evaluación de propuestas y aprobación de la adjudicación de contratos de obra pública. El Comité estará integrado de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente de la misma o la persona que él designe.

II. El Titular de la Hacienda pública Municipal. III. La Contraloría Municipal.

IV. El Regidor que preside la Comisión de Obras Públicas. V. El Regidor que preside la Comisión de Hacienda Pública.

VI. El regidor que preside la Comisión de Planeación.

VII. El Regidor que preside la Comisión de Desarrollo Urbano.

VIII. El Director de Planeación, Desarrollo Sustentable y Obras Públicas

IX. El servidor público que designe el Director de Planeación, Desarrollo Sustentable y Obras Públicas, el cual fungirá como Secretario Técnico del Comité.

Todos los anteriores tendrán derecho a voz y voto dentro de las sesiones, salvo el Secretario Técnico que solo tendrá voz dentro de las mismas.

Asimismo podrá invitarse a participar dentro del Comité a:

I. Un representante de la Cámara que tenga relación con la especialidad que se trate.

II. Un representante del Colegio mayoritario que tenga relación con la

especialidad de la obra que se trate.

Los anteriores, al aceptar de manera formal su participación, tendrán derecho a voz dentro de las sesiones.

Los regidores que presiden una Comisión Edilicia, serán suplidos en sus ausencias por uno de los regidores integrantes de la Comisión que

representan, que será designado en la primer sesión de la misma; en el resto de los casos deberá designarse un suplente durante la primer sesión del Comité de Adjudicación, el cual en todos los casos tendrá los mismos

derechos y obligaciones en ausencia de su titular.

Alas sesiones ordinarias y extraordinarias podrán asistir los suplentes de los titulares los cuales, al estar presente su titular, solo tendrán voz dentro de la

sesión.

Por lo que conforme a dicho artículo se propone la siguiente designación:

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Eduardo Cervantes Aguilar | Presidente Municipal |
| L.C.P. Guillermo Ramírez Hernández | Titular De La Hacienda Municipal |
| Lic. Guillermo Alfaro Galán | Contraloría Municipal |
| C. Francisco Enciso Contreras | Regidor Que Preside La Comisión De  Obras Públicas |
| C. Aleyda ltzayana Hernández Delgado | Regidor Que Preside La Comisión De  Hacienda Pública |
| Arq. Carlos Méndez Gutiérrez | Regidor Que Preside La Comisión De  Planeación |
| Arq. Carlos Méndez Gutiérrez | Regidor Que Preside La Comisión De  Desarrollo Urbano |
| Arq. Erika Geraldine Sutto Villanueva | Director De Planeación, Desarrollo  Sustentable Y Obras Públicas. |

Por lo que se pone a su consideración la aprobación de la integración e instalación de dicho comité, es todo Señor Presidente.

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: « ¿Existe alguna duda o comentario más respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente

Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, ASÍ COMO SU POSTERIOR INSTALACIÓN.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, ASÍ COMO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE PRESENTE ACUERDO PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29 fracción I, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el 81, 85,86 y 90 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, el artículo 18 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**SÉXTO PUNTO.** Punto de Acuerdo que tiene por objeto la autorización del pleno del Ayuntamiento para entregar en Comodato a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco, dos fracciones del área de sesión para destinos identificada como AC-5, lote de Terreno marcada de la manzana "S", del Fraccionamiento "Valle de los Sabinos IV", en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco con una superficie de 11,315.23 M2 once mi trecientos quince metros 23 decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 93.34 noventa y tres metros treinta y cuatro centímetro, con restricción por infraestructura hidráulica número 5 cinco; Al Sur, en esquina con restricción por infraestructura hidráulica número 5 cinco, con límite de propiedad: Al este en 207.55 doscientos siete metros cincuenta y cinco centímetros, 13.22 trece metros venidos centímetros y termina en 10.51 diez metros cincuenta y uno centímetros, en línea quebrada con límite de propiedad, Al Oeste en diagonal y línea quebrada en 42.24 cuarenta y dos metros veinticuatro centímetros, con restricción por infraestructura hidráulica numero 5 cinco, continua en 10.87 diez metros ochenta y siete centímetros, con calle Planeta (oriente), siguiente en 80.42 ochenta metros cuarenta y dos centímetros, con restricción por infraestructura hidráulica numero 5 cinco, continua en 39.26 treinta y nueve metros veintiséis centímetros y en 17.76 diecisiete metros setenta y seis centímetros, con restricción por infraestructura hidráulica numero 5 cinco del fraccionamiento sigue en 12.66 doce metros sesenta y seis centímetros, con calle Día (oriente) y termina en 14.92 catorce metros noventa y dos centímetros, con restricción por infraestructura hidráulica numero 5 cinco, hasta por un término de 99 noventa y nueve años, el cual se dividirá en dos

fracciones, así mismo se solicita la autorización para que el Presidente Municipal, Síndico y Secretario

General, firmen el contrato de comodato respectivo.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Quiero hacer manifiesto, que el que se entreguen estos terrenos en comodato, es para un beneficio mayor, ya que es para que los habitantes del Fraccionamiento Valle de los Sabinos IV Cuatro, no se tengan que trasladar a otra localidad para que sus niños puedan asistir a las escuela ya sea Jardín de Niños o Primaria sin que llegue a ser un riesgo, como el que se presenta actualmente el que asistan a la escuela más cercana misma que se encuentra cerca de la carretera y presenta un riesgo inminente, por lo que se convenía con Secretaria de Educación Pública del Estado de Jalisco, para ello, nos solicitaron primero que nosotros entregáramos el terreo en comodato y después de ello se finquen las instalaciones para los planteles, para ello se entregaron unos terrenos que ya cuentan con construcciones que servirían para los planteles antes mencionados.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA INICIAR CON LAS GESTIONES PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DOS FRACCIONES DEL ÁREA DE SESIÓN PARA DESTINOS IDENTIFICADA COMO AC-5, LOTE DE TERRENO MARCADA DE LA MANZANA "S", DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE LOS SABINOS IV", EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO CON UNA SUPERFICIE DE 11,315.23 M2

ONCE MI TRECIENTOS QUINCE METROS 23 DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN 93.34

NOVENTA Y TRES METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETRO, CON

RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA NÚMERO 5

CINCO; AL SUR, EN ESQUINA CON RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA NÚMERO 5 CINCO, CON LÍMITE DE

PROPIEDAD: AL ESTE EN 207.55 DOSCIENTOS SIETE METROS

CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, 13.22 TRECE METROS VENIDOS CENTÍMETROS Y TERMINA EN 10.51 DIEZ METROS CINCUENTA Y UNO

CENTÍMETROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL

OESTE EN DIAGONAL Y LÍNEA QUEBRADA EN 42.24 CUARENTA Y DOS METROS VEINTICUATRO CENTÍMETROS, CON RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA NUMERO 5 CINCO, CONTINUA EN

10.87 DIEZ METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS, CON CALLE PLANETA (ORIENTE), SIGUIENTE EN 80.42 OCHENTA METROS

CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA NUMERO 5 CINCO, CONTINUA EN

39.26 TREINTA Y NUEVE METROS VEINTISÉIS CENTÍMETROS Y EN

17.76 DIECISIETE METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA NUMERO 5

CINCO DEL FRACCIONAMIENTO SIGUE EN 12.66 DOCE METROS

SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON CALLE DÍA (ORIENTE) Y TERMINA EN 14.92 CATORCE METROS NOVENTA Y DOS

CENTÍMETROS, CON RESTRICCIÓN POR INFRAESTRUCTURA

HIDRÁULICA NUMERO 5 CINCO, HASTA POR UN TÉRMINO DE 99

NOVENTA Y NUEVE AÑOS, PREDIO DEL QUE SE SEGREGARAN DOS FRACCIONES QUE SERAN MATERIA DEL COMODATO Y QUE CUENTAN

CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:

PRIMERA FRACCION CON SUPERFICIE DE 3,888.00 M2 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) PARA LA

ESCUELA PRIMARIA.

SEGUNDA FRACCION CON UNA SUPERFICIE DE 2,530.75 M2 (DOS MIL UINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE UN JARDIN DE NIÑOS.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, TESORERO Y SECRETARIO GENERAL, FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**SÉPTIMO PUNTO.** Punto de Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento el resultado de la convocatoria para elegir Juez Municipal, así como la toma de protesta por el Ayuntamiento del nuevo Juez Municipal.

EL **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: « Conforme a la Segunda Sesión del 12 doce de octubre del 2015 dos mil quince, respecto a que se autorizó mediante el pleno de Ayuntamiento emitir la convocatoria para elegir el Juez Municipal, se instruyó que a través de la Sindicatura se hiciera dicha selección, por lo que solicito el uso de la voz al Síndico a efecto de que informe el resultado de dicha convocatoria.»

Hace el uso de la voz el **SÍNDICO, CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ:**« Doy cuenta de la convocatoria realizada para la selección del Juez Municipal, misma que se llevó en tiempo y forma, de fecha 26 veintiséis de Noviembre y que se publicó al día siguiente en el Diario el Occidental, en los estrados de la Presidencia Municipal y se publicó en la página de internet del Municipio, acudiendo solamente a presentar su ponencia y su postura el Licenciado Marco Antonio Covarrubias Plascencia, quien cubrió los requisitos que marca la ley, a lo cual se remitió la comunicación correspondiente a Secretaria General, donde al haber cumplido con todos los requisitos, se emite el resolutivo el día 4 cuatro de Diciembre de

2015 dos mil quince y el cual también se publicó en los estrados de Presidencia, donde se da a conocer los resultados de la convocatoria»

Interviene en el uso de la voz el **REGIDOR MARÍN URIEL GOMAR SANTIBÁÑEZ** refiriendo: Refiriendo que no se tomó en cuenta al cuerpo edilicio para que nosotros fuéramos tomados en cuenta para que una vez que salió la convocatoria y se entregaron las bases nosotros fuéramos los primeros en hacer un filtro para las personas interesadas. Por lo cual expongo que esta persona quien

se pretende presentar como nuevo Juez tiene una ficha en Seguridad Pública quien fue remitido por portación de arma.

Solicita el uso de la voz la **REGIDORA CELIA PÉREZ VACA** refiriendo: «Coincido con lo expuesto por mi compañero Regidor y razono de la misma manera mi voto, por lo que me gustaría que se haga nuevamente la convocatoria para que la ciudadanía se le informe debidamente y así hubiese habiendo la posibilidad de que haya habido más candidatos.»

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: « ¿Existe alguna duda o comentario más respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES --------------------------------------------------EN CONTRA

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ ------------------------------------ SE ABSTIENE

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ------------------------------------------------------------EN CONTRA

Por lo tanto se aprueba con 9 nueve votos a favor, siendo mayoría calificada el punto en cuestión»

por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MARCO ANTONIO COVARRUBIAS PLASCENCIA COMO JUEZ MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS FINES DEL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 11 fracción III, 29, 30, 31, 32, 33 y**

**37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de**

**Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del**

**Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

Por lo que nuevamente interviene en uso de la palabra **EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: Presidente, en este momento se encuentra el Licenciado Marco Antonio Covarrubias Plascencia, para tomar protesta como Juez Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos.

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR ,**manifiesta: «Buenas Tardes, Licenciado Marco

Antonio Covarrubias Plascencia, le informo que se le ha designado para que ocupe las funciones de

Juez Municipal, por lo que sí está usted de acuerdo, en este momento procedo a tomarle la protesta de Ley:

«Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley del Gobierno y la Administración pública del Estado de Jalisco y las leyes y reglamentos relativos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de los Estados Unidos Mexicanos, Jalisco e Ixtlahuacán de los Membrillos»

Por lo que **LICENCIADO MARCO ANTONIO COVARRUBIAS PLASCENCIA**: en uso de la palabra menciona «Sí protesto»

**PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR: «**Si es así, que el pueblo se lo reconozca y si no se lo demande»

A efecto de desahogar el **OCTAVO PUNTO** de la orden del día, relativo a la presentación al pleno del Ayuntamiento los acuerdos legislativos 22-LXI-15 y 26-LXI-15 para su conocimiento y acuerdo respectivo.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** continuando con el uso de la palabra menciona lo siguiente: «Señores integrantes del Ayuntamiento, doy cuenta del oficio número OF-DPL/22/LXI, mediante el cual se hace del conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada con fecha del 24 veinticuatro de noviembre del 2015 aprobó el Acuerdo Legislativo número 22-LXI-15 del cual a continuación me permito informar:

Que nos hacen del conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el cual aprobó el Acuerdo Legislativo 22-LXI-15, del que nos adjuntan copia del acuerdo, en el que se conmina en ámbito de su autonomía municipal, se exhorta para que se revisen los negocios de bebidas alcohólicas, ya sea en envase cerrado o abierto en términos y alcance que se especifica en el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Gírese atento exhorto a los 125 Municipios del Estado de Jalisco y sus Ayuntamientos para que en total autonomía municipal consagrada en el artículo 115 Constitucional, y con atención especial a los municipios que conforman la zona metropolitana de Guadalajara, para que se revisen los negocios de venta de bebidas alcohólicas ya sea en envase cerrado o abierto, si estos cumplen con los requisito mínimos indispensables para su funcionamiento considerando la distancia que deben tener cerca de secundarias, preparatorias o centros universitarios y de no cumplir con dicho requisito se revoque la licencia para su funcionamiento, así mismo se establezcan rondines continuos por parte de las direcciones municipales encargadas de ello y se establezcan las sanciones respectivas cuando se sorprendan vendiendo bebidas alcohólicas a menores de edad dentro o fuera de dichos establecimientos.

De igual forma doy cuenta del oficio número OF-DPL/26/LXI, mediante el cual se hace del conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada con fecha del 24 veinticuatro de noviembre del 2015 aprobó el Acuerdo Legislativo número 26-LXI-15 del cual a continuación me permito informar:

ACUERDO LEGISLATIVO 26-LXI-15

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los titulares 125 gobiernos municipales y a sus organismos públicos descentralizados; de los Institutos de Transparencia e Información Publica así como Electoral y de Participación Ciudadana; de la Auditoria Superior, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Tribunal Electoral; todos ellos del Estado de Jalisco; a asumir la responsabilidad en las instituciones a su cargo para incentivar y lograr el oportuno cumplimiento de todos los servidores públicos considerados sujetos obligados, a presentar ante este Congreso sus declaraciones patrimoniales iníciales o anuales,

según corresponda, en los plazos y términos establecidos en los artículos 93 al 104 de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado De Jalisco.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria General Del Congreso para que, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, promueva acciones tendientes a garantizar el cumplimiento oportuno de la obligación correspondiente a la presentación de las declaraciones patrimoniales inicial o anual, según el caso, por parte de los servidores públicos del Congreso del Estado de Jalisco.

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «En lo que refiere al acuerdo legislativo, pongo a consideración realizar acciones ejecutivas para efecto del debido cumplimiento, en lo que refiere al acuerdo legislativo número 26, instruir al Secretario General para que se le haga saber dicha consideración tanto al Contralor Municipal como al Oficial Mayor Administrativa.

¿Existe alguna duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

EL **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** SE TIENE CONOCIMIENTO EN EL PLENO DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 22-LXI-15 Y 26-LXI-15, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES PROPUESTAS POR EL PRESIDENTE PARA EL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO YREALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **NOVENO PUNTO** de la orden del día, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al periodo fiscal 2016, conforme al artículo 79 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Conforme a lo que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se debe aprobar el presupuesto anual del municipio a más tardar el día 15 quince de Diciembre de cada año, en nuestra administración se erogará el gasto corriente anual, las modificaciones que se realizaron son en razón de adecuarnos a una administración con austeridad, sin embargo se refrenda el compromiso con los ciudadanos de erogar los recursos de un modo eficiente para la Administración Pública»

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estimación del Presupuesto de Egresos**  **Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco** | | | | |
| **CONCEPTOS** | | **EJERCICIO**  **2015** | **ESTIMACIÓN**  **2016** | **VARIACIÓN**  **2015 -**  **2016** |
| **E G R E S O S** | | | | |
| **1000** | **SERVICIOS PERSONALES** | **$ 34,161,171** | **$ 34,011,905** | **0%** |
| 1100 | Remuneraciones al Personal de  Carácter Permanente | $ 19,515,717 | $ 19,515,708 | 0% |
| 1200 | Remuneraciones al Personal de  Carácter Transitorio | $ 9,160,898 | $ 9,602,919 | 5% |
| 1300 | Remuneraciones Adicionales  Especiales | $ 4,007,048 | $ 4,393,278 | 10% |
| 1400 | Seguridad Social | $6,694 | $ - | -100% |
| 1500 | Otras Prestaciones Sociales y  Económicas | $532,422 | $ 500,000 | -6% |
| 1600 | Previsiones | $ 938,392 | $ 0 | -100% |
| 1700 | Pago Estímulos a Servidores Públicos | $ 0 | $ 0 | #iDIV/0! |
| **2000** | **MATERIALES Y SUMINISTROS** | **$ 15,426,373** | **$ 12,230,194** | **-21%** |
| 2100 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | $ 1,084,844 | $ 1,063,344 | -2% |
| 2200 | Alimentos y Utensilios | $694,500 | $ 243,960 | -65% |
| 2300 | Materias Primas y Materiales de  Producción y Comercialización | $ 164,149 | $ 59,137 | -64% |
| 2400 | Materiales y Artículos de  Construcción y de Reparación | $2,026,106 | $ 2,040,501 | 1% |
| 2500 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | $ 1,260,339 | $ 1,174,296 | -7% |
| 2600 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | $ 8,638,585 | $ 6,240,000 | -28% |
| 2700 | Vestuario, Blancos, Prendas de  Protección y Artículos Deportivos | $ 25,000 | $ 41,556 | 66% |
| 2800 | Materiales y Suministros de  Seguridad | $139,750 | $ 23,748 | -83% |
| 2900 | Herramientas, Refacciones y  Accesorios Menores | $1,393,100 | $1,343,652 | -4% |
| **3000** | **SERVICIOS GENERALES** | **$ 31,094,575** | **$ 27,075,267** | **-13%** |
| 3100 | Servicios Básicos | $19,499,800 | $ 19,191,613 | -2% |

3200

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Servicios de Arrendamiento | $ 1,105,000 | $552,000 | -50% |
| 3300 | Servicios Profesionales, Científicos,  Técnicos y Otros Servicios | $1,389,870 | $1,389,864 | 0% |
| 3400 | Servicios Financieros, Bancarios y  Comerciales | $305,902 | $233,244 | -24% |
| 3500 | Servicios de Instalación, Reparación,  Mantenimiento y Conservación | $ 6,979,925 | $4,114,106 | -41% |
| 3600 | Servicios de Comunicación Social y  Publicidad | $ 110,772 | $ 94,956 | -14% |
| 3700 | Servicios de Traslado y Viáticos | $52,605 | $52,596 | 0% |
| 3800 | Servicios Oficiales | $1,315,663 | $1,115,652 | -15% |
| 3900 | Otros Servicios Generales | $ 335,038 | $331,236 | -1% |
| **4000** | **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,**  **SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** | **$ 7,586,322** | **$7,347,176** | **-3%** |
| 4100 | Transferencias internas y  Asignaciones al Sector Público | $ 39,964 | $  - | -100% |
| 4200 | Transferencias al Resto del Sector  Público | $3,545,000 | $ 4,628,004 | 31% |
| 4300 | Subsidios y Subvenciones | $ | $ | #iDIV/0! |
| 4400 | Ayudas Sociales | $ 3,677,228 | $ 2,415,044 | -34% |
| 4500 | Pensiones y Jubilaciones | $ 324,130 | $ 304,128 | -6% |
| 4600 | Transferencias a Fideicomisos,  Mandatos y Análogos | $ - | $ - |  |
| 4700 | Transferencias a la Seguridad Social | $ - | $ - |  |
| 4800 | Donativos | $ - | $ - |  |
| 4900 | Transferencias al Exterior | $ - | $ - |  |
| **5000** | **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E**  **INTANGIBLES** | **$ -** | **$ 1,135,000** |  |
| 5100 | Mobiliario y Equipo de  Administración | $ - | $ 425,000 |  |
| 5200 | Mobiliario y Equipo Educacional y  Recreativo | $ - | $ 85,000 |  |
| 5300 | Equipo e Instrumental Médico y de  Laboratorio | $ - | $ - |  |
| 5400 | Vehículos y Equipo de Transporte | $ - | $ 350,000 |  |
| 5500 | Equipo de Defensa y Seguridad | $ - | $ - |  |
| 5600 | Maquinaria, Otros Equipos y  Herramientas | $ - | $ 275,000 |  |
| 5700 | Activos Biológicos | $ - | $ - |  |
| 5800 | Bienes Inmuebles | $ - | $ - |  |
| 5900 | Activos Intangibles | $ - | $ - |  |
| **6000** | **INVERSIÓN PÚBLICA** | **$ -** | **$ 26,250,000** |  |
| 6100 | Obra Pública en Bienes de Dominio  Público | $ - | $ 25,400,000 |  |
| 6200 | Obra Pública en Bienes de Dominio  Propios | $ - | $ 850,000 |  |

13

6300

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Proyectos Productivos y Acciones de  Fomento | $ - | $ - |  |
| **7000** | **INVERSIONES FINANCIERAS Y**  **OTRAS PROVISIONES** | **$ -** | **$ -** |  |
| 7100 | Inversiones para el Fomento de  Actividades Productivas | $  - | $  - |  |
| 7200 | Acciones y Participaciones de Capital | $  - | $  - |  |
| 7300 | Compra de Títulos y Valores | $  - | $  - |  |
| 7400 | Concesión de Préstamos | $  - | $  - |  |
| 7500 | Inversiones en Fideicomisos,  Mandatos y Otros Análogos | $ - | $ - |  |
| 7600 | Otras Inversiones Financieras | $ - | $ - |  |
| 7900 | Provisiones para Contingencias y  Otras Erogaciones Especiales | $ - | $ - |  |
| **8000** | **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** | **$** | **$** |  |
| **9000** | **DEUDA PÚBLICA** | **$5,027,886** | **$ 14,197,059** | **182%** |
| 9100 | Amortización de la Deuda Pública | $ 5,027,886 | $ 4,217,059 | -16% |
| 9200 | Intereses de la Deuda Pública | | | $ 1,980,000 | #iVALOR! |
| 9300 | Comisiones de la Deuda Pública | $ - | $ - |  |
| 9400 | Gastos de la Deuda Pública | $ - | $ - |  |
| 9500 | Costo por Coberturas | $ - | $ - |  |
| 9600 | Apoyos Financieros | $ - | $ - |  |
| 9900 | Adeudos de Ejercicios Fiscales  Anteriores (ADEFAS) | $ - | $ 8,000,000 | #iDIV/0! |
| ***TOTAL DE EGRESOS*** | | ***$ 93,296,327*** | ***$122,246,601*** | ***31.03%*** |

Interviene nuevamente el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: « ¿Existe alguna duda o comentario más respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General sírvase a tomar la votación»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad y conforme al artículo 87 fracción III del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos con 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DOS MIL DIECISÉIS TAL COMO SE ESTABLECE EN LA TABLA DISCUTIDA Y PROPUESTA.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE GESTIONE EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ANTES REFERIDO, ASÍ COMO A QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU CUMPLIMIENTO.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 37 fracción I y II, y 79 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 90 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PUNTO.** Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la sesión y le informo que no habiendo más puntos a tratar puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 21:52veintiún horas con cincuenta y dos minutos, del día 14catorce de diciembre de

2015 dos mil quince, declaro formalmente la clausura de esta séptima sesión ordinaria de

Ayuntamiento.

Firman para constancia de todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario general, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA**

**JOEL CORONADO MORALES FRANCISCO ENCISO CONTRERAS**

**MARÍN URIEL GOMAR SANTIBÁÑEZ**

**ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ**

**DELGADO**

**HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO**

**CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**

**BERTHA ALICIA NÚÑEZ OROZCO CELIA PÉREZ VACA**

**DOCTOR EDUARDO CERVANTES**

**AGUILAR**

**MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL**

**AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Séptima Sesión Ordinaria del día 14 catorce de diciembre del 2015 dos mil quince, correspondiente a la Administración Municipal 2015

- 2018.